

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señores

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-023653- -00014-0000

Fecha: 2011-05-11 17:15:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 379 FASENACIONALII
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 5

Re: PI.-NUCOR CORPORATION.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "FUNDICIÓN DE TIRA DE ACERO CON UNA CANTIDAD DE OXIDOS DE MANGANESO, SILICO Y ALUMINIO QUE INCREMENTAN LA DUCTILIDAD",-Clase B22D 11/6.-Expediente número 04-023.653.-

1. Me refiero a la resolución de concesión No.55100 del 12 de Octubre de 2010.
2. Por medio del presente atentamente solicito a usted la **corrección** del correspondiente Diploma de Patente **No. 737**, con el fin de que allí se corrija:
 - El Titulo de la Invención el cual es: **FUNDICIÓN DE TIRA DE ACERO CON UNA CANTIDAD DE OXIDOS DE MANGANESO, SILICO Y ALUMINIO QUE INCREMENTAN LA DUCTILIDAD**, tal y como fue modificado por ese Despacho en la resolución de concesión No.55100 de 22 de Octubre de 2010 y no: FUNDICIÓN DE TIRA DE ACERO CON UNA CANTIDAD DE OXIDOS DE **MAGNESIO**, SILICO Y ALUMINIO QUE INCREMENTAN LA DUCTILIDAD.
 - La solicitud Internacional es: **PCT/AU02/01257**, Y no EP02/01257, como erróneamente quedó señalado.
3. Anexo acompaño:
 - 1) Original del Diploma de Patente,
 - 2) Fotocopia de la Resolución No. 55100 de 22 de Octubre de 2010.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Nucor Corporation

Charlotte, North Carolina, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Fundición de tira de acero con una cantidad de óxidos de magnesio, silicio y aluminio que incrementan la ductilidad"

Inventor(es):

Walter Blejde

Rama Ballar Mahapatra

Laxar Prexori

Certificado No. 737

Solicitud Internacional No. EP02/01257

Clasificación Internacional: B22D 11/6

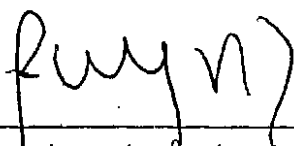
de Patentes

15 Reivindicaciones

Vigente Desde: 13/09/2002

Hasta: 13/09/2022

Que la solicitud de Patente de Invención No. 4 23653 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 55100 de 12/10/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.


Superintendente de Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 155

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 731

Rad. PCT/ 04-23653

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 15 de marzo del 2004 con el N° 04023653-0000000, la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Nucor Corporation, presentó la solicitud de patente de invención titulada "FUNDICIÓN DE TIRA DE ACERO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/AU 02/01257 de fecha 13 de septiembre del 2002, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 556 del 30 de septiembre del 2005, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3969 y notificado por fijación en lista el 19 de marzo del 2010 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 173 a 177 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 04-023653-00011-0000 del 02 de agosto del 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, presentando las aclaraciones correspondientes en relación con las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 contenidas en los folios 168 a 171 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 1537

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 737

Rad. PCT/ 04-23653

Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "FUNDICIÓN DE TIRA DE ACERO CON UNA CANTIDAD DE OXIDOS DE MANGANESO, SILICIO Y ALUMINIO QUE INCREMENTAN LA DUCTILIDAD".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" FUNDICIÓN DE TIRA DE ACERO CON UNA CANTIDAD DE OXIDOS DE MANGANESO, SILICIO Y ALUMINIO QUE INCREMENTAN LA DUCTILIDAD "

Clasificación IPC: B 22 D 11/06.

Reivindicaciones: 1 a 15 **Folios:** 168 a 171.

Titular: NUCOR CORPORATION.

Domicilio: Charlotte, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.

Inventores: Walter Blejde, Rama Ballav Mahapatra y Lazar Strezov.

Solicitud Internacional N°: PCT/AU 02/01257 **Fecha:** 13 de septiembre del 2002.

Vigente desde: 13 de septiembre del 2002 **Hasta:** 13 de septiembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 1055

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 737

Rad. PCT/ 04-23653

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Nucor Corporation, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Dada en Bogotá, D.C., a los

APORTE ASISTENTE DEL VALOR DE
\$ 7/04 POR CONCEPTO
2 OCT 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá D.C.

202021

AL SUSCRITO EN...
AD-HOC HACIA...
CON L. 1. 2...
ESTUDIO GENERAL AD...